

Buenos Aires, 18 de enero de 1966.-

Visto el presente expediente n° 64.784/65 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual tramitan las contrataciones directas con la Dirección General de Ingenieros (Departamento Abastecedor) de la Secretaría de Guerra y Departamento Industria de la Madera de la Secretaría de Estado de Obras Públicas / por la adquisición de mesas-escritorios para empleados, mesitas para máquina de escribir y sillas para empleados, destinados a atender necesidades de tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que con la presente adquisición se prosigue con el cumplimiento del plan de adquisiciones dispuesto por este Tribunal mediante Resolución N° 66/65, relacionada con la "Encuesta / sobre existencias y provisión de muebles, artefactos y tapicería" en lo que se refiere a las provisiones que revisten mayor urgencia.-

Que de fojas 1 a 9 constan las actuaciones promovidas con motivo de la citada adquisición propiciándose el trámite de contratación directa, amparando el procedimiento en lo establecido en el Artículo 56°, apartado 3°, inciso i) de la Ley de Contabilidad.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Dirección General de Ingenieros (Departamento Abastecedor) de la Secretaría de Guerra, la provisión de 600 mesas-escritorios para empleados y 900 mesitas para máquinas de escribir, y con el Departamento In-/

-//-

industria de la Madera de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la provisión de 1.200 sillas para empleados, de conformidad con los presupuestos obrantes a fs. 2 y 4/5 por los importes totales de OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 8.385.000,00) y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. // 4.899.600,00) respectivamente, los que serán destinados a satisfacer necesidades de tribunales y organismos que componen el Poder Judicial de la Nación.-

2º) EL importe total de TRECE MILLONES DOS-
CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 13.284.600,00) se atenderá con cargo a la partida "Sobran-
tes de Ejercicios Anteriores" - Artículo 75 - Ley 16.432 - O.D. 1/64.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administra-
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efec-
tos.- Pedro Aberastury

ES COPIA

